



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00657353- -UNC-ME#FA

VISTO

La Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° RD-2021-657-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 4 de abril de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes acordó por unanimidad, con lo actuado por la Sra. Decana en la citada Resolución, rectificando parcialmente el primer considerando y el primer articulado, donde dice: "Ayudante de Primera", debe decir: "Profesor Ayudante A".

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° RD-2021-657-E-UNC-DEC#FA, rectificando parcialmente el primer considerando y el primer articulado, donde dice: "Ayudante de Primera", debe decir: "Profesor Ayudante A".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de Música, Teatro y Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

